



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 124- 2015 - UNJ Jaén, 09 de Abril del 2015

**VISTO:** Oficio 202-2015-UNJ/P, de fecha 09 de abril del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N° 112- 2015 – UNJ, de fecha 01 de Abril del 2015 se designa a la comisión encargada de elaborar los documentos de gestión de la Universidad Nacional de Jaén, la cual se conformó de la siguiente manera:

Presidente: Abog. Ana Elizabeth Rojas Rivera

Integrantes: Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón  
Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy  
CPC Segundo Dalton Molina Febres

Que, mediante Oficio N°202-2015-UNJ/P, de fecha 09 de abril del 2014, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial modificando la comisión en mención, la cual será integrada por los siguientes profesionales: C.P.C. Segundo Dalton Molina Febres (Presidente), Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón (integrante), Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy (integrante).

Estando en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros de la comisión encargada de elaborar los documentos de gestión de la Universidad Nacional de Jaén, la cual estará conformada por los siguientes profesionales:

Presidente: C.P.C. Segundo Dalton Molina Febres

Integrantes: Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón  
Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 112- 2015 – UNJ, de fecha 01 de Abril del 2015 en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



*[Signature]*  
**Lic. Laura Adriana Hurtado Castro**  
Secretaria General



*[Signature]*  
**Dr. José Wilson Gómez-Cumpa**  
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Personal, interesados, archivo.